

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS PRIVATE EQUITY XIII FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 24 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity XIII Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
Bice Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	2.699.420
Colunquén S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	565.443
Inversiones Torreburu SpA	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	282.724
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	1.687.136
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	3.374.275
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Santiago Ignacio Baquedano Farías	5.061.416
Fundación Emmanuel	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	530.103
<b>TOTAL</b>		<b>14.200.517</b>

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **14.200.517** cuotas del Fondo que representaban un **80,1197%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity XIII Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria

DS  
EADS  
JCFDS  
MRDS  
[Handwritten signature]DS  
SB

efectuado por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

DS  
EA

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia “Covid-19”, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

DS  
JCF

DS  
MR

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

DS  
[Handwritten signature]

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

DS  
SB

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712, sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

### 3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea Vicepresidente del Directorio, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

DS  
EA

DS  
JCF

### 4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

DS  
MR

DS  
[Handwritten signature]

DS  
SB

La Asamblea acordó, por aclamación, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

### 5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, el señor Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### A. Cuenta Anual del Fondo

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por aclamación omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Sociedad Administradora respecto del ejercicio 2020.

### B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 25 de febrero 2021, informó a la Sociedad Administradora que en su opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass Private Equity XIII Fondo de Inversión, al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora el día 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

Conforme a lo anterior, el señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó por aclamación, aprobó la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

DS  
EA

DS  
JCF

DS  
MR

DS  
[Handwritten signature]

DS  
SB

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente (MUSD):

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	(2.008)	DS EA
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	DS JCF
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(1.944)	DS MR
Gastos del ejercicio (menos)	(64)	DS [Signature]
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	(190)	DS SB
	-	
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>3.087</b>	
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>1.143</b>	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	1.214	
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	1.143	
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	
Dividendos definitivos declarados (menos)	(1.214)	
	-	
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	-	
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	
	-	
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>1.944</b>	
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	1.944	
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>889</b>	

El Presidente señaló que, en consideración a lo anteriormente expuesto, se desprendía que existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2020 y 2021 por un monto total de USD 1.078.775 con cargo a los resultados del Ejercicio 2020, se imputarán a un 100% de los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores.

**E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

**PATRIMONIO**

Aportes	22.271
Resultado acumulado	11.686
Resultado del ejercicio	(2.007)
Dividendos provisorios	(190)
Total Patrimonio	31.760

DS  
EADS  
JCFDS  
MRDS  
[Handwritten signature]DS  
SB**7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, habiendo estado a disposición de los señores Aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó por aclamación, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

**8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- 1) Cristián Núñez Méndez;
- 2) Fabiola Maldonado Gallardo; y
- 3) Michelle Braütigam Aguirre.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación que el Comité de Vigilancia quedara integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores Cristián Núñez Méndez, Fabiola Maldonado Gallardo y Michelle Braütigam Aguirre.

Se dejó constancia que el representante de Principal Compañía De Seguros De Vida Chile S.A. asignó la totalidad de sus votos a Michelle Braütigam Aguirre, que el representante de Bice Vida Compañía De Seguros de Vida S.A. asignó la totalidad de sus votos a Fabiola

Maldonado Gallardo, y que el representante de Penta Vida Compañía De Seguros de Vida S.A. asignó la totalidad de sus votos a Cristián Núñez Méndez.

DS  
EA

## 9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia de Compass Private Equity XIII Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

DS  
JCF

DS  
MR

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

DS  
[Handwritten signature]

DS  
SB

A continuación, los representantes de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. y de Bice Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. propusieron que los miembros del Comité de Vigilancia percibieran como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

## 10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, estos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

## 11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las

políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **150** Unidades de Fomento. (Votación: [\_\_\_\_\_] %.)
- 2) **KPMG Auditores Consultores SpA.,** con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento. (Votación: [\_\_\_\_\_] %.)
- 3) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento. (Votación: [\_\_\_\_\_] %.)

DS  
EA

DS  
JCF

DS  
MR

DS  
[Handwritten signature]

DS  
SB

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación designar a la empresa Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## 12. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el señor Presidente que de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un consultor independiente de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, se informó a la Asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) **Sitka**, con un presupuesto de **62** Unidades de Fomento;
- 2) **C&A**, con un presupuesto de **60** Unidades de Fomento; y
- 3) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **62** Unidades de Fomento.

A continuación, la Asamblea acordó por unanimidad designar a C&A como consultor del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## 13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

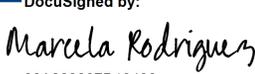
Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

#### 14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la sociedad administradora del Fondo, Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Feliú Pérez, Juan Pablo Larraín Langlois y María Hamilton Echavarrí para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

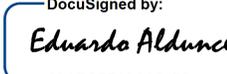
La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:19 horas.

DocuSigned by:  
  
32A223287D13438...  
Marcela Paz Rodriguez Cantillana

DocuSigned by:  
  
60BC745CG9C7466...  
Santiago Ignacio Baquedano Farías

DocuSigned by:  
  
34DF9600B70F4D6...  
Juan Cristóbal Figueroa Fresard

DocuSigned by:  
  
4AAECFF1AAA6475...  
Eduardo Aldunce Pacheco

DocuSigned by:  
  
17FA1F3E191F4F7...  
Raimundo Valdés Peñafiel